



PERMISO
PROVISIONAL
DE
COMERCIO
DE
BOMBIOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE
PUESTO (B)

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

COPIA AUTORIZADA
22-marzo-2018

CLAVE: SEM061234
FOLIO TRAMITE: 118 506

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: LARIOS DE SANTIAGO ALMA ANGELINA
UBICACIÓN: ANDADOR
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: LUIS MONROY
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR INTERIOR

TACOS Y REFRESCOS

IMPORTE MTZ: 1356 mt2

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-marzo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 22-marzo-2018

IMPORTE: \$695.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:45 a	A	01:00:45 p	VIERNES	SI	DE	09:00:45 a	A	01:00:45 p
MARTES	SI	DE	09:00:45 a	A	01:00:45 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	09:00:45 a	A	01:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:45 a	A	01:00:45 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: SANTIAGO DE LARIOS JOCEBETH PERAZA
CEDE A LARIOS DE SANTIAGO ALMA ANGELINA

AUTORIZO

L. A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
MUNICIPIO DE SERVICIOS
TIANGUIS (CIVIL)
CALLE 27

ACEPTO

LARIOS DE SANTIAGO ALMA ANGELINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso otorgará conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bombligo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar ascometros que los que dañen el pavimento.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas/L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vendiendo cesará su función (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de trincheras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de pavimentos que se vendan fritangas o como otros similares.
- Instalarse en zonas céntricas deladas de todo el municipio, en un radio de 100 mts. de los centros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o circular en la cabecera municipal.

El cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Usuario: